Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

DICTAMEN Nº 13

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 05 de abril de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado a Contratación Directa Nº 08/2011 realizado por el Ministerio de Industria y Comercio con la denominación **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 37/11, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 08/2011 SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. Nº 212.803, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ARSENIO DE JESUS BENÍTEZ FERREIRA, SUMERIA S.R.L., MIGUEL ANGEL VILLALBA, MARÍA SELVA RAMIREZ BENITEZ Y FUMISA S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 28 de MARZO de 2011 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y de los distintos oferentes presentes para el efecto, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: FUMISAN S.A., AGROJARDIN, J. BENZA, FULL SERVICE, FUMISAN S.A. – TRULY NOLEN, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 83
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se registra un error aritmético en la oferta presentada por **AGROJARDÍN** pero el mismo no es sustancial, ya que los precios unitarios se mantienen inalterables.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas J. Benza y Agrojardín presentan la totalidad de las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Las empresas **FUMISAN S.A., FULL SERVICE Y FUMISA S.A.- TRULY NOLEN PARAGUAY** no han presentado la constancia de visita a las instalaciones del MIC, documento **SUSTANCIAL** para la contratación del Servicio, conforme se solicita en el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios" del presente llamado, por lo cual son descalificados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

El comité de evaluación recomienda se declare desierto el presente llamado ya que solo dos empresas presentan la totalidad de las documentaciones exigidas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la "LEY 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 34º "PROCEDIMIENTO" **Inc. c reza** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Araceli Elizabet Adorno
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA

DECLARAR DESIERTO el presente llamado a licitación por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Es nuestro Dictamen.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473